



# **ENERGÍA Y NUEVA CONSTITUCIÓN EN UN MUNDO POST-REGULATORIO**

**Pablo Méndez**  
**Prof. Derecho Económico**  
**Escuela de Derecho, Universidad de Valparaíso**

Introducción:

## ¿Por qué es importante este tema?

- CPR 1980 se ha alejado de la concepción de la Constitución económicamente “neutra”.
- CPR 1980 sí contiene **normas sobre regulación económica**:
  - Permite prestación de servicios públicos por privados
    - Derecho a desarrollar actividades económicas (art. 19 N° 21)
    - Principio de subsidiariedad
  - Regulación económica: garantías constitucionales (i.e. prohibición discriminación económica, propiedad, etc.)
  - Revisión judicial (TC + CGR + CS)

# El sector eléctrico en la evolución del Derecho Público: Un panorama a la evolución comparada

PRIMERA FASE:



Derechos  
constitucionales y  
desarrollo de  
instituciones

# El sector eléctrico en la evolución del Derecho Público: Un panorama a la evolución comparada

PRIMERA FASE:

SEGUNDA FASE:



Derechos  
constitucionales y  
desarrollo de  
instituciones

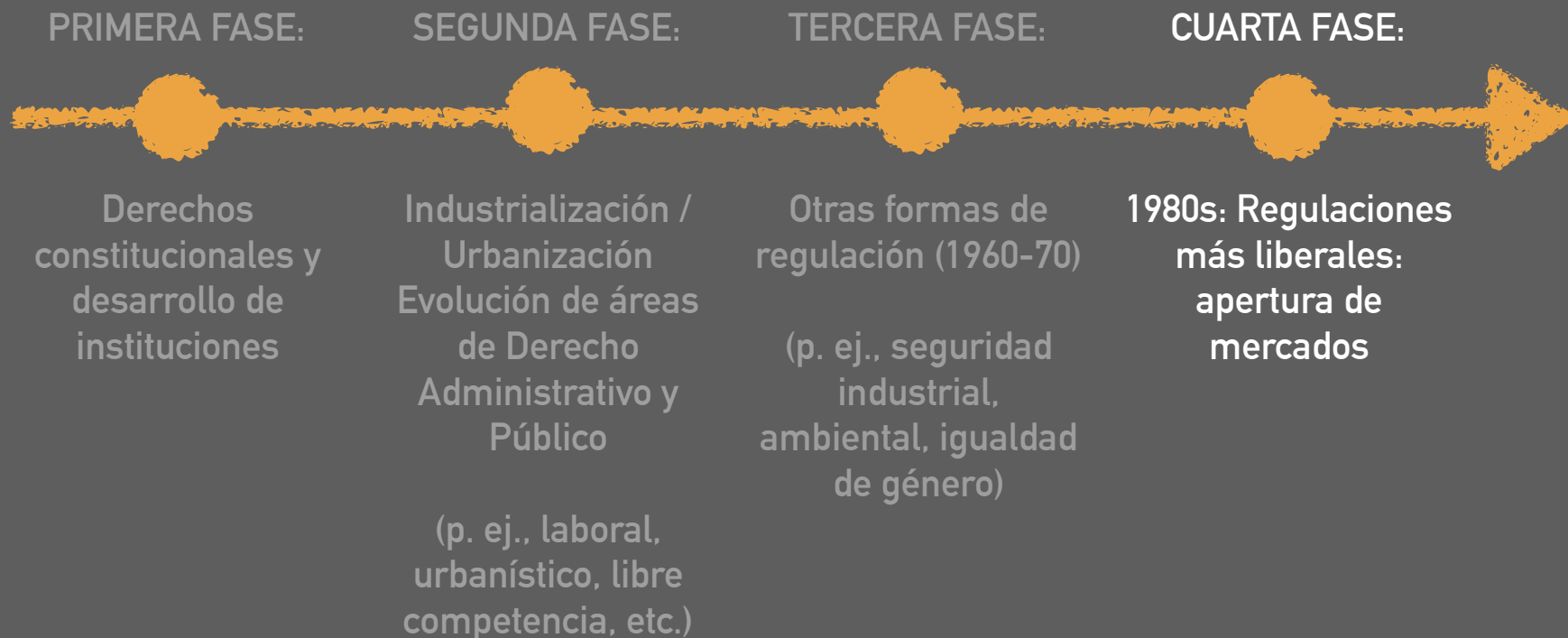
Industrialización /  
Urbanización  
Evolución de áreas  
de Derecho  
Administrativo y  
Público

(p. ej., laboral,  
urbanístico, libre  
competencia, etc.)

# El sector eléctrico en la evolución del Derecho Público: Un panorama a la evolución comparada



# El sector eléctrico en la evolución del Derecho Público: Un panorama a la evolución comparada



# El sector eléctrico en la evolución del Derecho Público: Un panorama a la evolución comparada

CUARTA FASE:



1980s: regulaciones  
más liberales

- **Sociales**: regulaciones detalladas y enfocadas en nuevas tecnologías (sociedad del riesgo).
- **Económicas**: énfasis en libre competencia, extendiéndose a cambios en mercados y obligaciones de servicio

# El sector eléctrico en la evolución del Derecho Público: Un panorama a la evolución comparada

## CUARTA FASE:



1980s: regulaciones  
más liberales  
Económicas y  
sociales

- **Sociales:** regulaciones detalladas y enfocadas en nuevas tecnologías (sociedad del riesgo).
- **Económicas:** énfasis en libre competencia, extendiéndose a cambios en mercados y obligaciones de servicio



- **Privatización de mercados**
- **Liberalización de mercados**
- **Mayor regulación**
  - Consistente con experiencias comparadas (Polanyi 1944; Vogel 1996)
  - En sector eléctrico, se evidencia necesidad de administrar interrelación permanente entre actividades y asegurar su resultado



# El sector eléctrico en la evolución del Derecho Público: El sector energético HOY

Áreas reguladas por el Derecho Público:

- (1) **Diferenciación y especialización**

- Variedad de sectores especiales, con propia lógica y semántica: diferenciación y especialización en sistemas económicos y científicos
- Expansión general del Derecho: regulaciones más detalladas para adecuada implementación (a nivel infra legal)
- Concepto de interés general depende de procesos interiores



- No solo ley
- No solo reglamentos
- Resoluciones
- Pliegos Técnicos Normativos
- Referencias a estándares extra-jurídicos y supra-estatales: Normas técnicas

# El sector eléctrico en la evolución del Derecho Público: El sector energético HOY

## Áreas reguladas por el Derecho Público:

- (2) Derecho Privado / Público actúan de manera interactuada
  - Muchas áreas son reguladas por contratos privados y derecho público al mismo tiempo; y son organizadas por agencias públicas y empresas privadas
  - Actividades sensibles a cambios regulatorios



- Contratos
- Licitaciones de suministro
- Discrepancias entre privados
- Concesiones
- Permisos / servidumbres
- Relación con municipalidades
- Obligaciones del servicio eléctrico

El sector eléctrico HOY:

## Nuevas formas del Derecho: post-regulatorio

Hay gobernanza más allá del Estado - Mundo “post-regulatorio” (Black 2001; Scott 2004)

- (1) **Autorregulación y formas autonómicas, p. ej.,**
  - Coordinador Eléctrico (o “corregulación según Ferrada/Tapia 2015)
  - Resolución de conflictos en el Panel de Expertos
    - Con exclusión de impugnabilidad por parte de tribunales ordinarios
  - Sistemas de Gestión (p. ej., CCGE de la Ley N° 21.305)

El sector eléctrico HOY:

## Nuevas formas del Derecho: post-regulatorio

Hay gobernanza más allá del Estado - Mundo “post-regulatorio” (Black 2001; Scott 2004)

- **(2) Funciones públicas desarrolladas por privados**
  - No solo actividad de generación, sino también otras...
  - Funciones de certificación, fiscalización y auditorías (previa autorización de parte de la Administración del Estado)
  - Gestor de Información (PL de Portabilidad Eléctrica)
- **(3) “Nuevos” mecanismos regulatorios o de intervención**
  - P. ej., etiquetas de consumo energético (Ley N° 20.402)

## Próximos cambios

# Algunos antecedentes relevantes

- Declaración de DDHH (1948)
  - Art. 25 (“derecho a un nivel de vida adecuado...”)
- Pacto Int’l de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
  - Art. 11 (“derecho al acceso a energía para la cocina, la iluminación y la calefacción”)
- Declaración de DDHH Emergentes (Barcelona, 2004)
  - Art. 1. (“Derecho a la seguridad vital, que supone el derecho... a disponer de energía”).
- Proceso Constituyente de Bachelet (2016): preocupación por MM.AA. y energías limpias
- Política Energética de Chile 2050 (D.S. N° 148/2016, M.En.)

Próximos cambios

## Potenciales cambios constitucionales

- **(1) Constitucionalización de un derecho a la energía**
  - Acceso a energía como “no discriminación”
  - Consagración del Estado como “garante”
- **(2) Normas relacionadas al sector generación**
  - Regulación en materia de aguas
  - Hoja de ruta en materia de energías limpias
- **(3) Rol del Estado en provisión de bienes y servicios** (i.e. “Estado Garante”) y consagración de agencias independientes
- **(4) Contencioso-administrativo** y potenciales impactos en labor del Panel de Expertos